



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

**ACUERDO No. 12**  
(24 de marzo de 2020)

*“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de algunas actividades académicas correspondientes al primer período de 2020, en los programas de pregrado presencial de la Universidad de la Amazonia”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Gobierno Nacional por medio del Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, la Gobernación del Caquetá mediante el Decreto No. 000282 del 23 de marzo de 2020 y la Alcaldía de Florencia por Decreto No. 000169 del 22 de marzo de 2020, decretaron el aislamiento preventivo obligatorio desde las 23:59 horas del martes 24 de marzo hasta el lunes 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas, prohibiendo *“la circulación de personas y vehículos, con objeto de contener la propagación del virus COVID-19”*.

El Rector de la Universidad de la Amazonia mediante Resolución No. 0708 del 17 de marzo de 2020, adoptó diferentes medidas transitorias para la prevención y contención frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, así mismo, mediante comunicado de fecha 23 de marzo de 2020, el Rector comunicó que a partir del 24 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 las labores administrativas se realizaran desde casa y con plataformas tecnológicas coordinadas por el Departamento de Tecnologías de la Información; por lo anterior, es pertinente plantear nuevas fechas para las actividades académicas para el desarrollo del calendario de 2020-I.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 24 de marzo de 2020, aprobó la modificación del calendario académico para el desarrollo de algunas

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado presencial.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el Calendario Académico para el desarrollo de algunas actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo del año 2020 para los programas de pregrado presencial de la Universidad de la Amazonia (Florencia y campus Leticia), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

**1. PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2020-I**

ACTIVIDAD	FECHAS
Pre - matrícula académica (nivelados y antiguos)	Hasta abril 03 de 2020
Asignación de la labor académica por parte del comité de currículo de cada programa académico	Hasta abril 08 de 2020
Aprobación de la labor académica por parte de los consejos de facultad respectivos para el periodo académico I-2020	Hasta abril 15 de 2020
Ajustes de la labor académica por parte de los consejos de facultad respectivos	Hasta abril 17 de 2020
Aprobación de la labor académica por parte la Vicerrectoría Académica (Acuerdo 05 de 2004, Artículo 25, Literal j, CSU)	Hasta abril 24 de 2020
Aval de la labor académica por el Consejo Académico (Acuerdo 08 de 2008, art. 27, CA) (Acuerdo 17 de 1993, art. 54, CSU) (Ley 30 de 1992, art. 68)	Hasta abril 30 de 2020

**2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR**

ACTIVIDAD	FECHAS
Inducción estudiantes nuevos	Abril 28 a abril 30 de 2020

**3. REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNA – EXTERNA**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de documentos de matrícula para admitidos, y publicación liquidaciones estudiantes de reingreso y transferencias	Hasta abril 20 de 2020
Matrícula financiera de reingresos y transferencias (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta abril 28 de 2020
Matrícula académica de reingresos y transferencias	Hasta abril 29 de 2020

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

#### 4. ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, PSE)	Hasta abril 28 de 2020
Matrícula académica de estudiantes antiguos	Hasta mayo 04 de 2020
Matrícula financiera extraordinaria estudiantes antiguos (Artículo 6 del Acuerdo 14 de 1999) (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, PSE)	Hasta mayo 07 de 2020

#### 5. INICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio de clases	Mayo 04 de 2020
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo 09 de 2007)	Mayo 18 de 2020
Presentación de proyectos de Prácticas Académicas Complementarias (artículos 4, 8, y 14 del Acuerdo 05 de 2004, CA) ante el Comité de Currículo respectivo	Mayo 18 de 2020
Presentación de guías de Prácticas Académicas ante el comité de currículo respectivo	Mayo 18 de 2020
Fecha límite para adición de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 37)	Hasta mayo 15 de 2020
Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 38)	Hasta junio 10 de 2020

#### 6. CURSOS INTENSIVOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADO Y VALIDACIONES

ACTIVIDAD	FECHAS
Solicitud apertura de Curso Intensivo	Hasta mayo 26 de 2020
Aprobación de Curso Intensivo	Hasta junio 19 de 2020
Fecha límite para pago de Curso Intensivo	Hasta junio 30 de 2020
Entrega del Informe de desarrollo de curso, reporte de calificaciones, y planillas de asistencia	Hasta septiembre 02 de 2020
Recepción solicitud de validaciones	Desde mayo 29 a junio 12 de 2020
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de validaciones	Junio 26 de 2020
Aplicación de validaciones	Desde junio 30 a julio 24 de 2020
Publicación y reporte nota de validaciones en Plataforma Chairá	Hasta julio 31 de 2020

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

**7. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHAS
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Hasta agosto 14 de 2020
Aplicación de los instrumentos de autoevaluación a programas académicos de pregrado	Durante todo el semestre
Terminación de clases	Agosto 21 de 2020
Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 57)	Hasta agosto 23 de 2020
Fecha límite de Modificación de notas del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 57)	Hasta agosto 24 de 2020
Habilitaciones	Hasta agosto 27 de 2020
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta agosto 30 de 2020
Cierre académico de periodo	Agosto 31 de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la socialización y sustentación por medio de estrategias virtuales, de las opciones de grado de los programas de pregrado en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de la Amazonia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las actividades y fechas establecidas en el presente calendario académico se encuentran sujetas a modificación, de conformidad a las directrices por parte del Gobierno Nacional o a la evolución de la emergencia de salud pública referente al CORONAVIRUS (COVID-19).

**ARTÍCULO CUARTO.** Las actividades y fechas establecidas para los grados públicos y privados del primer periodo de 2020, se encuentran sujetas a modificación, de conformidad a las directrices por parte del Gobierno Nacional o a la evolución de la emergencia de salud pública referente al CORONAVIRUS (COVID-19).

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

*ORIGINAL FIRMADO*  
**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
Presidente del Consejo Académico

*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá

